

Sesión Ordinaria del día 24 de Abril de 1971

En San Quirico de Zamora a veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y uno. Previa convocatoria al efecto, y siendo las veinte horas se reunió en el salón capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales D. Francisco Vire Fabris, D. José Pastor Albalat, D. Juan Orgeri Verges, D. José Alique Valadorra, D. Martín Benquerena Gossel, D. José Codina Jaurra, D. Rafael Gatell Seforin, D. Alfredo Puroy Saiz y D. Ramon Pardo Garcia, a las fines de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Sarri Tapula asistido del Secretario de la Corporación D. Jesús Mora Juans, y abierto el auto por la Presidencia se dio lectura al acta de la sesión que fue aprobada por unanimidad, procediéndose seguidamente a tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron las siguientes acuerdos.

I. - PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL SECTOR VALLES PARE.

Visto el Proyecto de Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector VALLES PARE, de San Quirico de Zamora, pendiente de ulterior estudio según acuerdo de fecha 27 de marzo último la Corporación Municipal por unanimidad acuerda dejarlo nuevamente sobre la mesa para su nuevo estudio.

II. - AVANCE DE PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR PALLAS - LLOBATERAS.

Vista la solicitud y expediente que se tramita para la autorización del proyecto de avance del PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR "PALLAS LLOBATERAS" de este término Municipal, confeccionado por el Ingeniero Industrial D. Ramon Vell Quimblas, comprensivo de memoria justificativa ordenanzas y planos promovido por gestión privada a instancia de los Titulares dominicales mediante escrito de fecha 16 de febrero último.

Resultando que dicho avance de Proyecto a sido con-
ficionado con las inscripciones señaladas por la vigente Ley
del Suelo, y tomado como base el Plan General de Ordenación del
Termino Municipal y que al mismo a sido favorablemente infor-
mado por la Comisión Fomento y Arquitectura.

Considerando que atesor de lo que sobre el caso es-
tablece la referida Ley del Suelo y teniendo en cuenta los
informes favorables que constan en el expediente, procede la
autorización del referido Avance, el Ayuntamiento por unanimi-
dad acuerda.

1º Autorizar a los Señores D. José Ysart Pich, D.
Pecho Abaúl Pina y Dª Rita Gubere Balcells, en la
representación que ostenta llevar acabo la actuación Urbanística
en los terminos que se expresen, para proceder en su día
a la tramitación legal del definitivo Plan Parcial de
Ordenación.

2º Elevar a la Comisión Provincial de Urbanismo
y Arquitectura la Documentación pertinente, a la cual, ma-
nuida, el expediente principal a los efectos legales que
proceda.

III. VARIACIÓN DE NOMBRE DEL MUNICIPIO.

La Presidencia ordeno que por el insinuante
Secretario, se de cuenta del expediente, quedando aceptado
integralmente el informe autorizado por Secretaría, a cuyas
indicaciones se ajustara la subsiguiente tramitación.

Ya en el fondo del asunto, se dio lectura a una
moción de la Alcaldía Presidencia, concebida en estos ter-
minos. Al Ayuntamiento. En la fase a que ha llegado
este expediente, es decir al aceptar la Corporación o hacer
seña la propuesta del vecindario sobre el cambio de
nombre del Municipio, parece conveniente concretar la
propuesta para efectos ulteriores. No hay constancia escrita,
pero por tramitación se dice que este pueblo se denomina
San Quirico de Tamará. San Quirico de Tamará
linda y pertenece a la Comarca de Sabadell, de cuya

Ciudad dista tan solo dos kilómetros, y como consecuencia de su auge Industrial y constante desarrollo vienen construyéndose en cierto modo edificaciones. Con Sanara lo hace tan solo con un extraño banio llamado Las Fauts. Ciento es que Sanara históricamente tuvo gran importancia. En la edad media constituyó una Diócesis Obispa, de ello se comprende ser destacado relieve que ha llegado hasta el siglo XIX. Hasta el principio del siglo actual no existian en Sabadell Juzgado de Primera Instancia ni Registro de la Propiedad.

La indicacion de San Quirico de Sanara, produce actualmente una confusion geografica, debido a la cual se ocasionan con cierta frecuencia un sin fin de desorientaciones y muy especialmente en lo referente a comunicaciones, tanto postales como telegraficas, proporcionando tales hechos desventajas de destacada consideracion, y por ello nada mas indicado que cambiar el nombre de San Quirico de Sanara por otro mas aceptable.

Como quiera que en la misma provincia, aunque en distinto Partido Judicial, hay otros pueblos denominados San Quirico, como son, (San Quirico de Basora, San Quirico de Safaja,) resulta que, para evitar, todo género de confusiones debe desaparecer el nombre y sobrenombre. Podria a juicio del exponente aceptarse como nuevo el nombre de SAN QUIRZE DEL VALLES.

Todos los señores Concejales asistentes aplaudieron la moción leida, acordándose por unanimidad aprobarla y su elevacion a cuerpo municipal, haciendo constar, para los efectos legales, que el acuerdo se adopta por unanimidad de los nueve Concejales asistentes, y que la Corporacion se compone de nueve debiendo unirse al expediente certificacion especial de este extraño. Que se promiga el expediente por la Alcaldia y a su tiempo se de cuenta de nuevo a la Corporacion para que pueda adoptar el acuerdo definitivo.

IV. FESTEJOS.

Seguidamente por la Alcaldia- Presidencia, se dió cuenta

de que, como quiera que han de realizarse gestiones en vista de las próximas Fiestas Locales, o sea la Fiesta Mayor del año actual de 1971, entiendo ha de procederse para su mejor desenvolvimiento y ordenación al nombramiento de la correspondiente Comisión Municipal de Festejos a fin de que en su día alcance ser mayor auge y esplendor.

La Corporación visto lo expuesto por la Presidencia y después de amplia deliberación por unanimidad acordó designar a los señores Concejales, D. Montu Boreguera Obell y D. José Pastor Alabat, quienes en nombre y representación del Ayuntamiento, organicen y tramiten cuanto pueda ser de su competencia.

Igualmente fue examinado y a su vez aprobado el padrón municipal de habitantes del término municipal formado con referencia al 31 de Diciembre de 1970 el cual arroja un número total de 4.072 habitantes acordándose que su formalización sea comunicada al B. O. de la Provincia cuya documentación quedara expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a efectos de que puedan ser formuladas contra el mismo las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Y no habiendo más asuntos a tratar la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a los veintidós horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



José Cuervo *[Signature]* *[Signature]*
 Juan Legido *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature]